



Joven Empresa Innovadora

JEI

GMG JEI 2015-05-05

AENOR
El valor de la confianza





Antecedentes

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación menciona la figura de Joven Empresa Innovadora y un Estatuto para ella, pendiente de desarrollo.

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; la concurrencia con otras bonificaciones así como los requisitos de los beneficiarios establecidos en la Especificación AENOR EA0043

En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0043 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Joven Empresa Innovadora.

AENOR
El valor de la confianza





La Especificación AENOR EA0043

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Especificación AENOR describe los requisitos establecidos para que una empresa pueda ser considerada como Joven Empresa Innovadora (JEI).

REQUISITOS PREVIOS

La organización debe ser una PYME
La antigüedad desde la fecha de inicio de la actividad debe ser inferior a 6 años
Los gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica deben representar al menos el 15% de los gastos totales de la empresa

AENOR
El valor de la confianza



La Especificación AENOR EA0043

CARÁCTER INNOVADOR

La empresa debe definir su estrategia de innovación, e identificar las principales actuaciones a implantar en materia de I+D+i

PLAN DE FORMACION

La empresa debe desarrollar un plan de formación en estrategia e innovación para los cargos ejecutivos

PLAN DE NEGOCIO

La empresa debe presentar un plan de negocio que sintetice de forma clara y justificable los aspectos relevantes de la empresa, tanto de organización, actividad, tecnología, factores humanos, financieros, etc.

AENOR
El valor de la confianza



El proceso de certificación

Una vez la empresa ha elaborado la documentación necesaria para demostrar:

Que posee los REQUISITOS PREVIOS

Que se define por su CARÁCTER INNOVADOR

Que ha completado su PLAN DE FORMACION

Y que cuenta con un PLAN DE NEGOCIO basado en innovación

Se inicia el proceso de certificación, inicialmente diseñado para realizarlo de manera remota mediante sistemas de intercambio de documentación. A petición de las empresas mediante la visita de nuestros auditores "in situ"

Una vez concedido el certificado, éste tendrá una validez de 2 años durante el cual estará incluido en el Registro de Pyme Innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad.

AENOR
El valor de la confianza



Beneficios del certificado JEI

Inclusión automática en Registro que gestionará el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas empresas intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «Joven Empresa Innovadora»

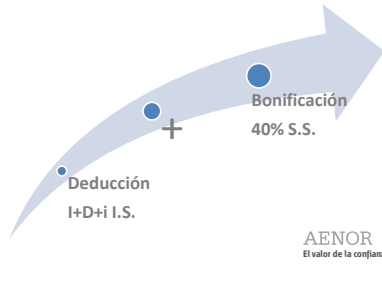
Plena compatibilidad en la aplicación del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (Art. 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Dicho Registro podrá ser utilizado en líneas de crédito oficiales (ICO, ENISA) o en procesos de Compra Pública Innovadora.

AENOR
El valor de la confianza



Compatibilidad fiscal-bonif.



Deducciones fiscales por I+D+i

I+D
i

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	12%

AENOR
El valor de la confianza



Crédito fiscal por I+D+i

Las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que se generen en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, podrán, opcionalmente, quedar excluidas del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse con un descuento del 20 por ciento de su importe.

En el caso de insuficiencia de cuota se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración de este Impuesto, una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).

AENOR
El valor de la confianza



Crédito fiscal por I+D+i

Para la aplicación del crédito fiscal será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción
- b) Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida en los 24 meses siguientes
- c) Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de I+D+i o a inversiones en los 24 meses siguientes
- d) Que la entidad haya obtenido un informe motivado

AENOR
El valor de la confianza



Bonificaciones en la S.S.

Consiste en una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de aquellas personas que, con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa dedicada a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Aplica a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Aplica a los trabajadores con contratos de carácter indefinido, en prácticas o por obra o servicio determinado.

40%

AENOR
El valor de la confianza



Bases de cotización a la S.S. 2015

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.4) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,60	3.606,00

AENOR
El valor de la confianza



Ejemplo de bonificación

Para las contingencias comunes el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

Ejemplo:

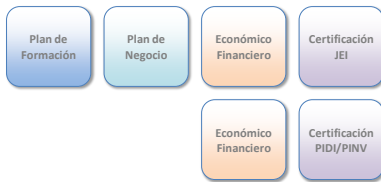
Trabajador con una cotización media de	2.000 Eur.
Cotización anual empresa	5.664 Eur.
Bonificación 40%	2.265 Eur.

40%

AENOR
El valor de la confianza



Beneficios del trabajo en grupo



AENOR
El valor de la confianza



Certificación AENOR

Desde el año 2003 AENOR emite certificados de Sistemas de Gestión de la I+D+i, y más recientemente de Joven Empresa Innovadora, Pyme Innovadora.



AENOR
El valor de la confianza



Información actualizada



Para cualquier consulta pueden dirigirse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos de AENOR:

- Correo electrónico: dcv@aenor.es
- Teléfono: 963 535 373

GMG JEI 2015-05-05

AENOR
El valor de la confianza